

**POR FIN SE HA ELIMINADO EL PÁRRAFO QUE LIMITABA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE LOS INTERINOS**

**SEGUIMOS EXIGIENDO UN SISTEMA QUE EVITE EL DESPIDO MASIVO DE PERSONAL INTERINO TRAS AÑOS DE SERVICIO**

Hablamos del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2017 que contenía un artículo, el 19, y especialmente el punto 2, cuya redacción despertó una gran inquietud entre el personal interino de la Administración al contemplar que, entre otros aspectos, la duración de un nombramiento o contrato de una persona interina no puede superar los tres años y, por tanto, que no pueden encadenarse sucesivos contratos o nombramientos con la misma persona por ese tiempo.

Tras los contactos con los diferentes grupos parlamentarios y las diferentes enmiendas presentadas**, finalmente se ha aprobado una enmienda que elimina directamente el párrafo de la limitación en la contratación temporal de los funcionarios interinos en el texto de los futuros Presupuestos Generales.** Ese problema ya no existe y nos hemos quitado un peso de encima porque esta medida podría haber causado un gran daño en la vida de muchos compañeros, ya que la redacción del artículo 19.2, que establecía estos límites, no dejaba a duda alguna en que la contratación o nombramiento de interinos docentes se iba a limitar a tres años.

No hemos querido ser alarmistas pero sí combatir una medida, gracias entre otras cosas a los trámites que la Confederación Intersindical, a la que pertenece SATE-STEs, ha llevado a cabo poniéndose en contacto con parlamentarios de distintos partidos políticos, suponía una gran amenaza ya que podría haber significado el despido masivo de trabajadores y trabajadoras en todas la Administraciones Públicas, pues el redactado decía lo que decía.

 **Nos queda aún otro problema que resolver**, y es en la forma en la que el Gobierno quiere reducir la elevada tasa de temporalidad e interinidad en las administraciones públicas. **SATE-STEs**, a través de la Confederación Intersindical, en la Mesa de negociación del MECD –cuya reunión **propondrá un proceso transitorio que favorezca la obtención de una plaza al profesorado interino con experiencia suficiente y cuya cualificación profesional está sobradamente probada durante estos años.** Unos años en los que el Gobierno con la imposición de medidas de recortes ha impedido la contratación de profesores y profesoras necesarios y ha limitado a la mínima expresión la oferta de empleo público.

Melilla, 31 de mayo de 2017

El Secretariado de SATE-STEs.